COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 2888 DE 2026

Objeto:	**"SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y EL APALANCAMIENTO FINANCIERO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTOS DE LOS JÓVENES VINCULADOS AL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) Y HABITANTES DE CALLE, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y PROYECTOS DE VIDA SOSTENIBLES"**
Contratista:	**COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.**
NIT	**901.372.127-0**
R/L	**MARIA FERNANDA CAPTO MORENO**
C.C.	**1.007.472.510**
Referencia:	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN No. GOB-AMA-MC-067 DE 2026**

ALVARO FERNANDEZ YOLDI, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.886.902 en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional, actuando en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE AMAZONAS con NIT. 899999336-9, según Decreto No 0017 de fecha enero 10 de 2026, actuando en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE AMAZONAS con NIT. 899999336-9**,** informa a COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S., con NIT 901.372.127-0, representada legalmente por MARIA FERNANDA CAPTO MORENO, identificado(a) como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. GOB-AMA-MC-067 DE 2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA

GESTIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y EL APALANCAMIENTO FINANCIERO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTOS DE LOS JÓVENES VINCULADOS AL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) Y HABITANTES DE CALLE, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y PROYECTOS DE VIDA SOSTENIBLES".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
d. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"*1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.*

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (…)"

***TERCERA.* OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Obligaciones Generales del Contratista

1. El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
2. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio, en cuanto a la adquisición de los bienes solicitados y las características técnicas de los mismos, de acuerdo a la necesidad presenta por la Secretaría de Desarrollo Institucional.
3. El contratista debe responder por la garantía de los equipos y accesorios de cómputo a proveer en caso tal de fallas en el funcionamiento durante un corto tiempo de uso.
4. Colaborar con la Gobernación en cualquier requerimiento que se le haga.

5. Comunicarle a la Gobernación en cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Garantizar el contrato en los riesgos y vigencias establecidas y realizar las modificaciones a las pólizas que sean necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación, dado el caso.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Realizar la entrega total de los equipos de cómputo en almacén departamental dentro del plazo de ejecución establecido.
2. Cada bien debe ser entregado acorde a las especificaciones técnicas fijadas en la ficha técnica, so pena de devolución.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato será reducido toda vez que el plazo de ejecución por el principio de anualidad se reducirá a tres meses y quince días por tal motivo el valor quedará por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($76.284.899) M/CTE,** de conformidad a la propuesta presentada.

SEXTA. FORMA DE PAGO: La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma total acorde con las siguientes especificaciones:

Se pagará al contratista el 100% a la terminación del contrato previa presentación de informe, comprobante de ingreso de almacén municipal y certificación del supervisor para lo cual el contratista presentará los pagos correspondientes a seguridad social.

Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contados a partir del acta de inicio.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3717 de 14 de julio de 2026:**

Sector	No. Certificado Registro de Proyecto – Viabilidad	Rubro	Denominación	Valor
GOBIERNO TERRITORIAL		0245-2.3.2.45.02.007-114	Derechos Humanos para la vida.	$ 30.284.900
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		0241-2.3.2.41.03.003.05-15		$ 26.087.228
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		0241-2.3.2.41.03.003.05-14		$ 19.912.771
TOTAL				**$76.284.899**

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES o quien haga sus veces

DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y por la cuantía del contrato a suscribir el Departamento NO se exigirán garantías.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Leticia-Departamento de Amazonas.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos.

3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato